

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11955

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de octubre de 2018, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 151, de 12 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Dado que la persona designada como vocal primera titular presentó, el día de la constitución del Tribunal, una causa de renuncia que se consideró procedente, la persona designada como vocal primera suplente ha pasado a ser titular el día de la constitución, por lo que se hace necesario designar otra persona como vocal primera suplente.

RESOLUCIÓN

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura, establecida en el anexo 2 de la Resolución de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Designar una persona como nuevo miembro del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se pueda interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 31 de octubre de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas

Catalina Cladera i Crespi

ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Primera. Designada por sorteo entre los funcionarios de carrera del cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura.

Suplente: Palma Alberich Arjona